



FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA.

Con el fin de facilitar la gestión de las Pruebas de Evaluación Continua, se propone fijar una fecha límite para la entrega de dichas pruebas, con el fin de dar margen suficiente para la corrección de las mismas por parte de los profesores tutores.

En este sentido, se propone que la fecha límite para la realización y entrega de Pruebas de Evaluación Continua se fije en 15 días antes del inicio de las Pruebas Presenciales del Primer y Segundo Semestre.

Las correcciones de los profesores tutores estarán disponibles antes del inicio de las pruebas presenciales.

Con este plazo se pretende lograr que la mayor parte de los estudiantes tengan corregidas sus Pruebas de Evaluación Continua antes del inicio de las Pruebas Presenciales.